

Nombre y apellidos	Plaza para la que se le nombra
D. ^a María de la Cinta Baca Castellano	Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de Telde (Las Palmas).
D. José María Alonso Pardo	Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Ibiza (Balears).
D. Lorenzo Villalpando Lucas	Distrito de Lalín (Pontevedra).
D. Antonio Insúa Rodríguez	Distrito de Fene (La Coruña).
D. Javier Martín-Borregon y García de la Chica	Distrito de Sant Adrià de Besòs (Barcelona).
D. Francisco Canals Pastor	Distrito de Martorell (Barcelona).
D. ^a María de los Dolores Gordillo Alhambra	Distrito de Requena (Valencia).
D. ^a María del Mar Giménez López	Distrito núm. 2 de Manresa (Barcelona).
D. ^a Agustina Calle del Pozo	Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de Ibiza (Balears).
D. ^a María del Pilar de Meer y Cerda	Distrito núm. 2 de Telde (Las Palmas).
D. Julio Pedro Valiente Nieves	Primera Instancia e Instrucción de Fregenal de la Sierra (Badajoz).
D. Román Rodríguez de Albadalejo	Distrito de Chiva (Valencia).
D. Eduardo Lazuén Alcón	Distrito de Berja (Almería).
D. ^a María del Carmen Aragonés Guarro	Distrito de Rubí (Barcelona).
D. ^a María del Carmen García Calderón	Distrito de Puente Genil (Córdoba).
D. ^a María Marina Moreno Tomás	Distrito de Cieza (Murcia).
D. Miguel Anaya del Olmo	Distrito núm. 2 de Torrent (Valencia).
D. José Luis López Rieumont	Distrito de Ceuta (Cádiz).
D. Cándido Cuneil Fernández	Primera Instancia e Instrucción de Fonsagrada (Lugo).
D. Santiago Vicente González Aguinaco	Distrito núm. 2 de Benidorm (Alicante).

Se integran en el Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia de la tercera categoría, en situación de excedencia voluntaria:

Don Juan Ignacio Sagardoy Moreno.
Don Lino Rubio Mayo.
Doña María Mariscal de Gante y Ruzafa.
Doña María del Pilar Rodríguez Vera.
Doña Beatriz García García.
Doña María Romero Acacio.
Don Ricardo Moyano García.
Don Alfredo Ramos Sánchez.

Se excluye del presente concurso a doña María Eugenia Ferragut Pérez, por no haber acreditado estar en posesión del título de Licenciada en Derecho a la entrada en vigor de la Ley orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio.

Se declaran desiertas las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Alcira, Ayamonte, Bande, Berga, La Bisbal número 2, Cazalla de la Sierra, Durango, Elda número 2, Granadilla de Abona, Icod de los Vinos, Los Llanos de Aridane, Manresa número 2, Olot, Peñarroya-Pueblonuevo, Puerto del Rosario, Sagunto número 1, San Bartolomé de Tirajana números 1 y 2, Segorbe, Telde número 1, Valls, Vic número 2, Vilanova i la Geltrú y Yecla, y las de los Juzgados de Distrito de Arrecife de Lanzarote, La Laguna números 1 y 2, del apartado I del concurso, y las Secretarías de los Juzgados de Distrito de Alzira, Alora, Arcos de la Frontera, Barbate, Basauri, Berga, Bollullos del Condado, Carcaixent, Cazalla de la Sierra, Chiclana de la Frontera, Durango, Ecija, Elda, Granadilla de Abona, Granollers números 1 y 2, Hellín, Igualada, Lebrija, Marchena, Morón de la Frontera, Nules, Olot, Onteniente, Palacios y Villafranca (Los), Peñarroya-Pueblonuevo, Puerto de la Cruz, Puerto de Santa María, Rota, Sagunto, San Bartolomé de Tirajana, San Roque, Santa María de Guía, Sestao, Sueca, Tortosa número 2, Villena y Vinaroz, del apartado II del presente concurso.

Los Secretarios nombrados a virtud de esta Orden, deberán tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes al de la fecha de la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado». Para los destinados en la misma población, el plazo es de ocho días naturales.

Los Secretarios relacionados en el punto 2 del apartado I y los incluidos en el apartado II del concurso, prestarán juramento o promesa ante el Juez del Juzgado al que ha sido desunado.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1985.-P. D., el Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

23937 RESOLUCION de 21 de octubre de 1985, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que, en aplicación de la disposición transitoria de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, se jubila al Notario de Madrid don José Luis García Varcácel por haber cumplido la edad legalmente establecida.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Madrid don José Luis García Varcácel, el cual resulta que ha cumplido la edad establecida legalmente para su jubilación.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 2, apartado f) del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa de dicho Notario, por haber cumplido la edad legalmente establecida, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1985.-El Director general, Gregorio García Ancos.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Madrid.

23938 RESOLUCION de 29 de octubre de 1985, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se declara en situación de excedencia voluntaria por plazo no menor de un año al Notario de Carboneras don Joaquín José Rodríguez Hernández.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el Notario de Carboneras don Joaquín José Rodríguez Hernández, en la que al amparo de los artículos 109 y demás concordantes del vigente Reglamento Notarial, solicita se le declare en situación de excedencia voluntaria por plazo no inferior a un año.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas en el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y el número 2, apartado f) del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha acordado declarar al mencionado Notario en situación de excedencia voluntaria por plazo no inferior a un año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1985.-El Director general, Gregorio García Ancos.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Granada.

MINISTERIO DE DEFENSA

23939 REAL DECRETO 2147/1985, de 14 de noviembre, por el que se destina a la Inspección de Artillería del Ejército al General de Brigada de Artillería, Diplomado de Estado Mayor, don Antonio Vázquez Gimeno.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden 32/1985, de 31 de mayo, desarrollada por la Instrucción General 22/1985, de 21 de octubre.